

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE CULTURA

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso f), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión de Cultura y esta constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo es fortalecer el marco normativo de la materia, fomentar el desarrollo y la diversidad cultural del Estado, generando para ello las bases legales necesarias que permitan garantizar la protección de los usos y costumbres, así como todos aquellos elementos que conforman el patrimonio cultural de la entidad, anteponiendo en todo momento el derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes del Estado.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, por lo que tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTA	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
SECRETARIO	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
VOCAL	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
VOCAL	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	SIN PARTIDO
VOCAL	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ	PAN
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	14/11/2022	18:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.
2	31/01/2023	16:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 26 y 27 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas.
3	21/02/2023	09:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta al ejecutivo estatal, a fin de que realice lo conducente a la brevedad posible para emitir la formal declaratoria de la cuera tamaulipeca parte del patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.
4	22/03/2023	10:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta al ejecutivo estatal, a fin de que realice lo conducente a la brevedad posible para emitir la formal declaratoria de la cuera tamaulipeca parte del patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.
5	14/04/2023	08:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Fomento a la Cultura.
6	12/06/2023	18:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes que en coordinación con el Consejo Consultivo y, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la declaratoria y la charrería como parte del Patrimonio Cultural del Estado.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE CULTURA

7	12/06/2023	18:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.
8	28/06/2023	15:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad para declarar como patrimonio cultural del Estado las zona de las Marismas Salineras Loma del Real en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como en sus métodos, herramientas, usos y costumbres asociados a la producción de sal.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 8 ocasiones, dictaminando un total de 6 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE
COMISIÒN DE CULTURA**



**DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES
PRESIDENTA**